



Asunción, 09 de octubre del 2024

NOTA UOC 2 - SENASA Nº 297/2024

Doctor Agustín Encina Pérez, Director General

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Presente

REF. : Respuesta a Reparación del proceso a LMC N° 05/2024- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AA PARA EL SENASA- PLURIANUAL - ID N° 447.108.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, a los efectos de cursar respuesta a las observaciones realizadas por el técnico verificador del proceso.

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Análisis de los balances correspondientes a ejercicios fiscales cerrados

Solicitamos a la convocante actualizar los años mencionados como requisito de evaluación, ya que los ejercicios fiscales cerrados corresponden a los últimos 3 años a ser solicitados en dicho apartado.

Respuesta:

Se modifica Capacidad Financiera

A. Para contribuyentes de IRACIS/IRE (2021,2022 y 2023)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

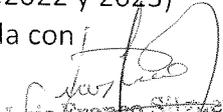
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2021,2022 y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2021,2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.


Sr. Luis Franco Siles
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA



SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental *MISION: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitario; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*



La rentabilidad no será negativa en promedio de los 3 últimos años (2021,2022 y 2023)

B. Para contribuyentes de IRP (2021,2022 y 2023)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2021,2022 y 2023)

C. Para contribuyentes de IRPC (2021,2022 y 2023)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2021,2022 y 2023)

D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3 últimos años (2021,2022 y 2023).

Observación: Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con la capacidad financiera necesaria. Se analizará en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Criterios subjetivos

Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario:

Se solicita aclarar si las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.

Respuesta:

Donde Dice

Con el Objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:


Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA



MISION: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitario; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"



Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 tres años (2021, 2022 y 2023).

Debe Decir:

Con el Objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 tres años (2021, 2022 y 2023). **Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.**

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos del SICP

- **Llamados fraccionados**

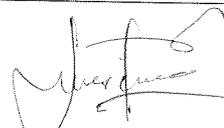
Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.

Comentario

Se observa que el ID N°427157 en el cual se desarrolla el mismo objeto del proceso se encuentra vigente. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados. 2- Recordamos la Normativa Vigente sobre la prohibición de llamados idénticos conforme lo dispuesto en la Res. DNCCP 1231/24 de contratos similares. 3- Se solicita emitir una justificación que explique en que concepto se abonaría el monto previsto para el presente ejercicio fiscal.

Respuesta:

Monto Total Adjudicado		CD-12008-23-236495	
Monto Total Adjudicado	Monto Total Ejecutado	Saldo	Ejecución %
150.000.000	149.589.800	410.200	99.7


Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UCS N° 2 - SENASA





Observación:

El saldo contractual del contrato de referencia cuanta con una orden de servicio para la ejecución por ese monto, por lo tanto, se alcanzara el 100% (cien por ciento) del Contrato.

Necesidad de separar servicio de repuesto

Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

Respuesta:

En atención a la observación realizada, se aclara que inicialmente se ha incluido la provisión de mano de obra en forma separada en la planilla de precios para cada tipo de Capacidad (BTU), el cual los potenciales oferentes han realizados la cotización en forma separada, como se detalla en los ítems 21, 42, 63, 84 y 105 de la Planilla De Requerimiento - Especificaciones Técnicas Y Precios Referenciales para el presente llamado.

Por lo tanto se ha utilizado los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria en cumplimiento a las Normas Vigentes.

- **Documentos del SICP**

Justificación del Contrato Abierto

Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se seleccionó la modalidad Contrato Abierto, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Respuesta:

Se utiliza la modalidad de Contrato Abierto en atención a los distintas dificultades que se deberán prever para este tipo de servicio, por lo tanto con la emisión de la orden de Servicio se podrá definir la cantidad exacta de servicios que se utilizarían durante la duración del contrato.


D. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UCC N° 2 - SENASA





VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

- **Falta documentaciones**

La Constancia Plurianual remitida se encuentra sin firmas y sellos correspondientes.

Respuesta: Se remite en adjunto el documento solicitado

- **Contrato abierto**

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. Se solicita remitir. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 inciso i).

Respuesta: Reporte de Incidencia conforme al siguiente detalle

Monto Total Adjudicado		CD-12008-23-236495	
Monto Total Adjudicado	Monto Total Ejecutado	Saldo	Ejecución %
150.000.000	149.589.800	410.200	99.7

Observación: El saldo contractual del contrato de referencia cuanta con una orden de servicio para la ejecución por ese monto, por lo tanto, se alcanzara el 100% (cien por ciento) del Contrato

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.



Luis Franco Silguera, Encargado, Interino
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS



Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MISION: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitario; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"